Servicios Ryan White del Condado de Orange

Preguntas Frecuentes Sobre la Elegibilidad del Programa – Para Clientes

El siguiente documento provee información sobre los cambios al proceso de elegibilidad para servicios del VIH que serán efectivos el primero de enero de 2014. Los clientes serán evaluados para elegibilidad en un solo lugar. El programa Ryan White es el pagador de último recurso. Si usted tiene un seguro público o privado, es posible que no será elegible para recibir algunos servicios de Ryan White. Las preguntas y respuestas a continuación se proporcionan en base a la información conocida a partir del 23 de Junio del 2014.

1. ¿Qué servicios están cubiertos bajo la evaluación de elegibilidad de Ryan White?

Los siguientes servicios están cubiertos:

- Atención Médica de la Clínica de la Calle 17 (17th Street Care)
- Asistencia Financiera de Emergencia (EFA) para medicamentos/Seguro Médico y Comparto de Costos de ASF
- Cuidado de Salud Oral de la Clínica de la Calle 17, AltaMed, Dr. García (Laguna Beach), y Bristol Family Dental o Alicia Plaza Dental (Dr. Begino)
- Administrador de casos de la Clínica de la Calle 17, ASF, Delhi, Shanti, y REACH
- Beneficios de Consejería de ASF
- Servicios de Salud Mental de APAIT, ASF, y Shanti
- Servicios de Vivienda (EFA[1], Vivienda Transicional[1], Coordinación de Vivienda) de APAIT y ASF
- Cuidado de salud en el hogar de ASF
- Banco de Alimentos de ASF
- Servicios de comidas entregadas al domicilio de Shanti
- Servicios de Suplementos Nutritivos de ASF
- Servicios de Transporte Médico de ASF y REACH
- Servicios de Abuso de Sustancias (Desintoxicación)[1] de REACH
- Servicios legales del Centro de Ley Pública

2. ¿Qué servicios no están cubiertos?

Los siguientes son ejemplos de servicios que NO están cubiertos con la elegibilidad de Ryan White:

- Servicios de Vivienda de Shelter Plus Care
- Programa de Asistencia de Alquiler (RAP) basado en Inquilinos
- Programas de Asistencia al Seguro (por ejemplo: CalOptima Health Programa de Seguro de Pago de Primas (HIPP), Oficina Estatal de SIDA – Programa de Pago de Prima de Seguro Médico (OA-HIPP)

3. ¿Cuál es la diferencia entre la elegibilidad para un servicio y calificar para un servicio?

- *Elegibilidad* para el programa de Ryan White elegibilidad es basado en los requisitos de la Administración de Servicios de Recursos de Salud (HRSA).[2] Esto incluye que una persona debe de tener un comprobante de VIH, comprobante de domicilio en el Condado de Orange, y comprobante de que el cliente no tiene otra forma de recibir el servicio (por ejemplo, comprobante de no tener seguro médico).

---

[1] Este servicio puede requerir una evaluación de elegibilidad separada.

[2] HRSA-El programa federal que funda el programa de Ryan White.

- *Calificar* para un servicio de Ryan White se basa en la elegibilidad de HRSA[3] y los requisitos determinados por el Consejo de Planificación (por ejemplo, comprobante de discapacidad para Banco de Alimentos, ingresos menores del 300% del Nivel Federal de Pobreza para Servicios de Salud Mental)
- Usted puede ser *elegible* para el programa de Ryan White pero no *calificar* para algunos servicios de Ryan White.

4. ¿Cómo sabré si soy elegible y califico para un servicio?

Una vez que haya completado su elegibilidad, su administrador de caso o proveedor de servicios puede ayudarle a determinar los servicios que Ud. esta calificado para recibir. Algunos servicios requieren información adicional para calificar para el servicio (por ejemplo, comprobante de discapacidad, estado de confinación en casa). El administrador de caso o proveedor de servicios, no el trabajador de elegibilidad, solicitara toda la información adicional requerida para calificar a un servicio.

5. ¿Por qué fue cambiando el proceso de evaluación de elegibilidad?

Hay muchas razones por el cambio de este proceso. Abajo son algunas de las razones para este cambio:

- Para disminuir el número de veces y/o lugares que un cliente debe ser evaluado para servicios de Ryan White.
- Para asegurar que todos sean evaluados usando el mismo proceso.
- En preparación de la implementación de un proceso de auto-certificación para elegibilidad.
- Para asegurar que la evaluación de elegibilidad se base en los requisitos de HRSA[3].
- Para asegurar que los clientes son evaluados para otros programas en que el cliente podría ser elegible (por ejemplo, el Programa de Asistencia con los medicamentos Para SIDA (ADAP), Programa de Salud para personas de Bajos Ingresos (LIHP), Iniciativa de Servicios Médicos (MSI, o Medi-Cal).
- Para reducir el trabajo de elegibilidad actualmente hecho por administradores de caso. Esto permitirá a los administradores de caso más tiempo para asistir a las necesidades del cliente.

6. ¿A dónde voy para ser evaluado para elegibilidad?

Los clientes deben ser evaluados en la Clínica de la Calle 17 (1725B W. 17th Street, Santa Ana, CA, Edificio Annex) para servicios de Ryan White. Sin embargo, los clientes de ASF y Shanti que no reciben atención médica o ADAP en la Clínica de la Calle 17 pueden continuar siendo evaluados en esos lugares. A partir del 1 enero de 2014, las siguientes agencias ya no realizaran investigación de elegibilidad:

- APAIT
- Delhi
- PLC
- REACH

Ayuda con el transporte es disponible para ayudarle a llegar a sus citas de elegibilidad de acuerdo a las pólizas de las agencias de proveedores.

---

[3] HRSA-El programa federal que funda el programa de Ryan White.

7. ¿Qué documentos necesito llevar a mi cita de elegibilidad?

- Los documentos para elegibilidad deben comprobar el estatus de VIH (Comprobante de VIH solo es necesaria para nuevos pacientes en admisión. El comprobante será verificado en la primera visita médica a la Clínica de la Calle 17), domicilio, ingresos, y seguro médico o falta de seguro médico.
- ADAP, Medi-Cal, y Covered California pueden requerir documentos adicionales para determinar la elegibilidad para esos programas.
- Consulte el documento "Resumen de Requisitos para el Programa y Elegibilidad" para obtener información sobre los documentos aceptables que apoyan la evaluación de elegibilidad.

8. ¿Cuál es el proceso de evaluación de elegibilidad?

El proceso generalmente incluye:

- Una cita de 1 a 2 horas con el trabajador de elegibilidad;
- Revisión de los documentos de elegibilidad (vea los "Documentos Requeridos de Elegibilidad y la Descripción General del Programa "), si falta algunos documentos, recibirá un formulario de "documentos pendientes";
- Si es necesario, una aplicación para ADAP o Medi-Cal serán entregadas;
- Información adicional puede ser requerida a ADAP o Medi-Cal para completar la elegibilidad;
- Un comunicación de información se completa para compartir información (con la excepción de la información de ADAP) con otros proveedores de servicios; y
- Elegibilidad para los servicios se registra en ARIES (la base de datos de servicios de Ryan White).

9. ¿Qué tan seguido debo ser evaluado para elegibilidad?

- HRSA requiere una evaluación de elegibilidad cada seis meses, o antes, si ocurre algo que podría cambiar su elegibilidad para los servicios (por ejemplo, cambio de domicilio, cambio en ingresos, cambio en seguro de salud).
- Anualmente, una persona debe ser evaluada en persona para su elegibilidad. La reevaluación se puede completar con el formulario de auto-certificación del cliente.

10. ¿Qué sucede si pierdo mi cita de elegibilidad?

Llame a su localización de elegibilidad para hacer o cambiar una cita:

- Clinica de la Calle 17: (714) 834-7991 extensión 7
- ASF: (949) 809-5736
- Shanti: (949) 452-0888

Una nueva cita puede ser programada dentro de dos semanas. Si no se completa la elegibilidad dará lugar a que los servicios se detengan.

11. ¿Qué sucede si no completo la elegibilidad?

Si no completa los requisitos de elegibilidad se detendrán todos sus servicios. Sin embargo, una vez que cumpla con todos los requisitos se le podrá proporcionar servicios de nuevo. Es importante ir a su cita de elegibilidad. Póngase en contacto con su proveedor de servicio o su administrador de casos si usted está teniendo dificultades para completar el proceso de elegibilidad.